

**EN LA UNIDAD DE LITIGIOS REGULATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS:** Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las diez horas con cuarenta y tres minutos del día trece de enero del año dos mil veintiuno.

**I.** Vista la resolución de fecha veinticinco de julio del año dos mil dieciocho, en la cual se le requirió a DRUM LABORATORIES, S.A. DE C.V., para que en el plazo de cinco días hábiles, informara a esta Dirección sobre el pago de anualidad de los años dos mil trece, dos mil catorce, dos mil quince, dos mil dieciséis, dos mil diecisiete, dos mil dieciocho y la renovación de la licencia de comercialización del producto ODOREX (CONTROL DE MALOS OLORES) con número de registro sanitario 1UH04870508.

**II.** Habiéndose recibido correo electrónico en fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, remitido por la Unidad de Cosméticos e Higiénicos de esta Dirección, por medio del cual informaron, que respecto al insumo médico relacionado en el párrafo anterior se efectuó el pago de la anualidad y renovación de la licencia de comercialización requeridas en el auto de fecha veinticinco de julio del año dos mil dieciocho; por lo tanto, se desprende que el administrado en referencia cumplió con el requerimiento hecho, siendo procedente ordenar el archivo del presente procedimiento.

**III.** En virtud de las consideraciones antes expuestas, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 14, 86 parte final y 246 de la Constitución de la República; 1, 2, 35 letra k); 112 del Reglamento General de la Ley de Medicamentos y 42 del Decreto Legislativo 417 relativo a los Derechos por Servicios y Licencias para los Establecimientos de Salud Aplicables en la Dirección Nacional de Medicamentos, esta Unidad **RESUELVE:**

a) *Téngase por regularizado el licenciamiento* relativo al pago de anualidad del año dos mil trece, dos mil catorce, dos mil quince, dos mil dieciséis, dos mil diecisiete, dos mil dieciocho y la renovación de la licencia de comercialización del producto ODOREX (CONTROL DE MALOS OLORES) con número de registro sanitario 1UH04870508.

b) *Archívese* el presente procedimiento.

c) *Infórmese* a la unidad de registro correspondiente.

d) *Notifíquese.-*

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*"ILEGIBLE"\*\*\*\*\*PRONUNCIADO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE LITIGIOS REGULATORIOS QUE LO  
SUSCRIBE"\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*"RUBRICADAS"\*\*\*\*\*